



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo planteado por los vecinos del barrio 9 de Julio, la Ordenanza N° 6475, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio solicitan se realice inspección y control de las personas que pasean con mascotas en el predio ubicado sobre Larrea al 3900, que se corrobore el cumplimiento de la ordenanza existente referente al tema.

Que, manifiestan hay vecinos que durante la tarde pasean junto a sus mascotas las cuales defecan en la vía pública, pero estos desechos no son levantados por sus dueños y finalmente termina perjudicando a las personas que acuden al lugar a realizar actividades físicas y a los niños, niñas y adolescentes que realizan actividades deportivas.

Que, los vecinos lamentan el hecho de tener un espacio de esparcimiento y deportivo pero que no puede ser disfrutado por lo mencionado.

Que, “el deber de los propietarios, guardianes de mascotas, paseadores de perros deben de recolectar los desechos de éstos efectuados en la vía pública o espacios públicos de la ciudad de Corrientes”. También exige que “la persona encargada de la actividad (sea dueña o no) debe llevar los elementos para recoger los desechos de los animales”.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Cumplimiento de la ordenanza N° 6475, de las personas que pasean con mascotas en el predio ubicado sobre Larrea al 3900 del barrio 9 de Julio

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitan se realice inspección en cumplimiento de la ordenanza N° 6475, de las personas que pasean con mascotas en el predio ubicado sobre Larrea al 3900 del barrio 9 de Julio.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año